

Resolución N°: C- **321**  
Quito D.M., 31 OCT. 2018

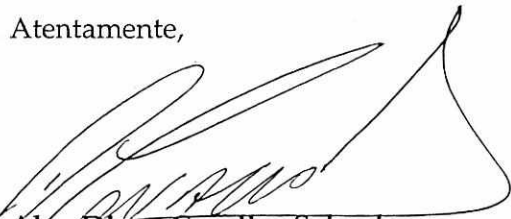
Señores  
ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el miércoles 31 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, literales d) y r), 87, literales d) y q), 323, y 336, segundo inciso, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 8, numeral 13, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:** designar al Concejal Eco. Luis Reina Chamorro, como representante del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Mesa, para dar cumplimiento al artículo 336, inciso segundo, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para efectos de la tramitación de la denuncia presentada el 24 de octubre de 2018, por la Concejala Sra. Ivone Von Lippke.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-10-31	

Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito



**QUITO** SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDÍA CONCEJO METROPOLITANO  
ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE  
RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDULENTO  
QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

Página 1 de 1

ESPAÑO EN BLANCO

ESPAÑO EN BLANCO

ESPAÑO EN BLANCO





CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 26 de octubre de 2018.

Por disposición del Señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, literal c), 90, literal c), 319 y 336, inciso segundo, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, que se llevará a cabo el **MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2018**, a las **14h00**, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Designación del representante del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Mesa, para dar cumplimiento al artículo 336, inciso segundo, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para efectos de la tramitación de la denuncia presentada el 24 de octubre de 2018, por la Concejala Sra. Ivone Von Lippke.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Cevallos Salgado".


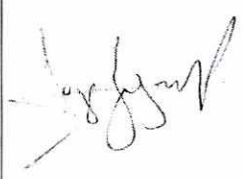
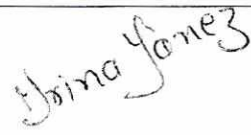

Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito


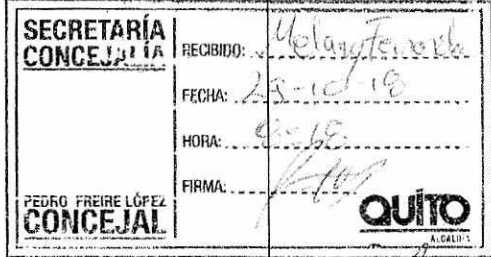
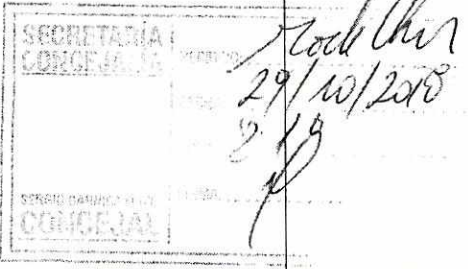
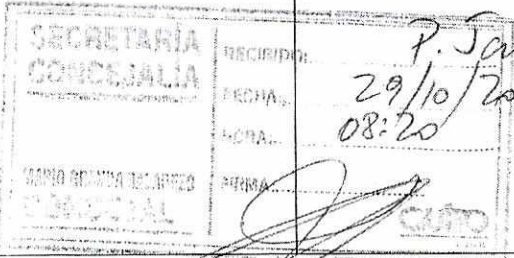
# QUITO


SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

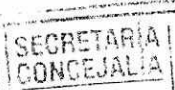

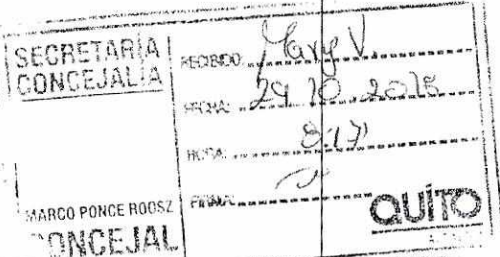
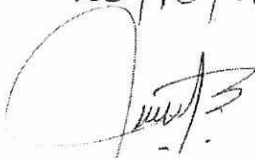

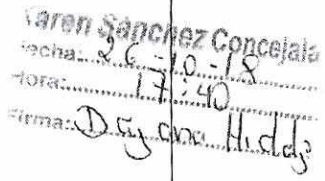



CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO  
 METROPOLITANO DE QUITO

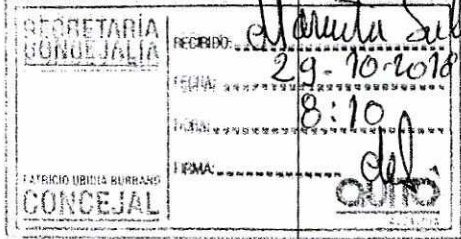
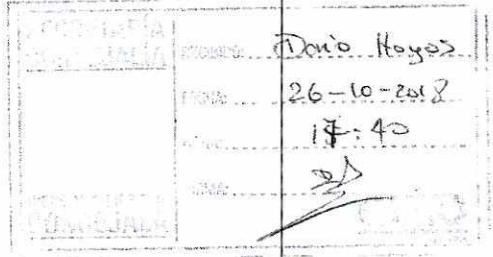

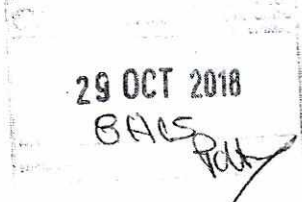

FECHA : MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 14H00

	NOMBRE	RECIBIDO	FECHA Y HORA
1	SR: JORGE ALBAN		29/10/2018 9:20
2	DRA: SOLEDAD BENITEZ		26/10/2018 17:45
3	LCDA: SUSANA CASTAÑEDA		2018.10.26 17H40
4	STA: CARLA CEVALLOS		29-10-2018 08H00

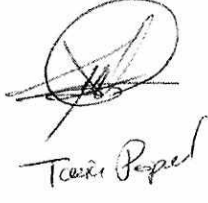

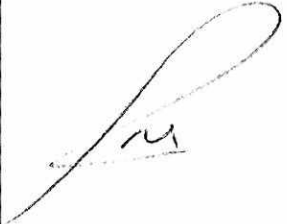
5	ABG: DANIELA CHACON	
6	ABG: EDUARDO DEL POZO	<p> <i>Martine Santillari</i>            2018-10-29.         </p>
7	DR: PEDRO FREIRE	
8	ABG: SERGIO GARNICA	
9	DR: MARIO GRANDA	

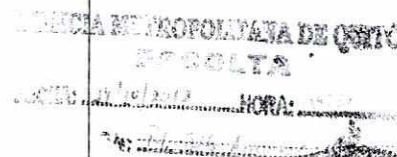
10	<b>ABG: MARIO GUAYASAMIN</b>	Edith Uaca 26-10-2018	17:32
11	<b>ING: ANABEL HERMOSA</b>	DEPARTAMENTO DE DESPACHO CONCEJO METROPOLITANO 26 Oct 2018 17:39 <i>[Handwritten signature]</i>	
12	<b>LCDA: LUISA MALDONADO</b>	RECIBIDO 26 OCT 2018 <i>[Handwritten signature]</i>	
13	<b>DRA: RENATA MORENO</b>		
14	<b>ING: CARLOS PAEZ</b>	C. Esquivel 29.10.18	0125

15	ARTE: MARCO PONCE	 	
16	ECO: LUIS REINA	<p>26/10/18</p>  <p>17:35</p>	
17	DRA: RENATA SALVADOR	<p>26/10/18</p>  <p>17:40</p>	
18	SRA: KAREN SANCHEZ		
19	LCDO: EDDY SANCHEZ	 	

20	BA: PATRICIO UBIDIA	
21	DRA: IVONNE VON LIPPKE	
22	DR: MAURICIO RODAS ALCALDE	
23	DR: GIANNI FRIXONE PROCURADOR	
24	COMUNICACIÓN SOCIAL	



25	<b>ING. RAMIRO VITERI</b> <b>ADMINISTRADOR</b> <b>GENERAL</b>	 <i>Ramiro Viteri</i>	29-10-18
26	<b>ABG: DIEGO CEVALLOS</b> <b>SECRETARIO GENERAL</b> <b>DEL CONCEJO</b>		29.10.18 8:40
27	<b>ABG: RENATO DELGADO</b> <b>PROSECRETARIO GENERAL</b>	Sandra H. 8:42 29/10/18	800
28	<b>ING. CATALINA ENRIQUEZ</b> <b>GESTION DE CONCEJO</b>		Kathy E 8:52 29/10/2018
29	<b>SR: PATRICIO SALAZAR</b> <b>Y SAID FLORES</b>		P. Salazar 9:10 29/10

30	<b>ABG: ISMAL VALLEJO</b> <b>ASESOR DEL CONCEJO</b>		
31	<b>POLICÍA METROPOLITANA</b>		



**quito** SECRETARÍA GENERAL  
 ALCALDÍA CONCEJO METROPOLITANO

ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDALIENTO QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.



**QUITO SECRETARÍA GENERAL**  
ALCALDÍA **CONCEJO METROPOLITANO**  
ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO  
RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDALERO  
QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

**QUITO**  
ALCALDÍA

Oficio N°: SG- 3465  
Quito D.M., 26 OCT. 2018  
Ticket GDOC: 2018-154136

Doctor  
Mauricio Rodas Espinel  
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito  
Presidente de la Comisión de Mesa  
Presente

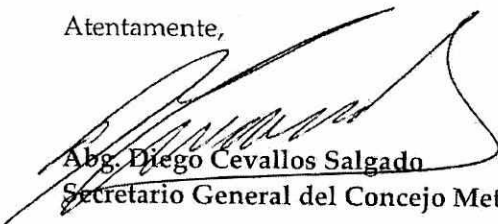
*Asunto: Denuncia – Proceso de remoción en  
contra del señor Concejal, Lic. Eddy Sánchez.*

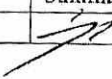
De mi consideración:

Con fecha 24 de octubre de 2018, la señora Concejala Ivone Von Lippke, ingresa en la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito la denuncia para dar inicio al proceso de remoción en contra del señor Concejal, Lic. Eddy Sánchez, la cual en su parte pertinente señala: "(...) solicito que se sirva someter al trámite correspondiente contemplado para la REMOCIÓN del denunciado CONCEJAL EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA, para lo cual se deberá dar inicio al procedimiento establecido en el artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD."

En tal virtud, a fin de que se continúe con el procedimiento correspondiente de conformidad con el ordenamiento jurídico, remito a usted la denuncia en referencia y sus documentos anexos, constantes en un total de nueve (14) fojas, de las cuales cinco (5) corresponden a la denuncia y nueve (9) a sus anexos.

Atentamente,

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-10-25	

Ejemplar 1: Destinatario  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo  
Copia para conocimiento:  
Ejemplar 4: Concejales miembros de la Comisión de Mesa: Abg. Eduardo Del Pozo y Dr. Pedro Freire López.  
Ejemplar 5: Concejala Ivone Von Lippke. Notificación al correo electrónicos designado en su denuncia.

SECRETARÍA GENERAL DEL  
**CONCEJO**

Página 1 de 1

SECRETARIA GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO  
ESTADISTICA Y PLANIFICACION  
ESTADISTICA Y PLANIFICACION

SECRETARIA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	SECRETARIA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	SECRETARIA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

## I

### SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

#### GUÍA DE DESPACHO

FECHA		OFICIO	DESTINATARIO	ASUNTO	-RECIBIDO NOMBRES / FECHA/ ALCALDIA SELLO RECEPCION
DÍA	MES	AÑO			
26	10	2018	DR. MAURICIO RODAS ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO	DENUNCIA – PROCESO DE REMOCION EN CONTRA DEL CONCEJAL LIC. EDDY SANCHEZ ANEXO 14 HOJAS	2-8-OCT-2018 8:14 FECHA DE INGRESO: ..... RECIBIDO POR: <i>[Firma]</i> INF 3952300 EXT 12304 / 12320
			ABG. EDUARDO DEL POZO CONCEJAL METROPOLITANO	DENUNCIA – PROCESO DE REMOCION EN CONTRA DEL CONCEJAL LIC. EDDY SANCHEZ ANEXO 14 HOJAS	<i>[Firma]</i> 2018-10-26 / 8:00
			DR. PEDRO FREIRE LOPEZ CONCEJAL METROPOLITANO	DENUNCIA – PROCESO DE REMOCION EN CONTRA DEL CONCEJAL LIC. EDDY SANCHEZ ANEXO 14 HOJAS	<i>[Firma]</i> 26-Oct-2018 8:05
			SEÑORA IVONE VON LIPPKE CONCEJALA METROPOLITANA	DENUNCIA – PROCESO DE REMOCION EN CONTRA DEL CONCEJAL LIC. EDDY SANCHEZ	<i>[Firma]</i> 26/10/2018 8:30 AM

**SECRETARÍA GENERAL**  
CONCEJO METROPOLITANO

**QUITO**  
ALCALDIA

**CERTIFICADO QUE**

El documento que antecede en  
fojas es fiel copia del original

*[Firma]*  
SECRETARÍA GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO  
QUITO

**SECRETARÍA GENERAL**  
CONCEJO METROPOLITANO

ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE  
RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDULENTO  
QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



Factura: 002-002-000034036



20181701058D00641

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701058D00641**

Ante mí, NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ de la NOTARÍA QUINTUAGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) IVONE KATIUSCA VON LIPPKE NAVARRETE portador(a) de CÉDULA 1711812717 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede OF.CMQ-IVL-CD-2018-0607, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 23 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:29).

*IVONE KATIUSCA VON LIPPKE NAVARRETE*

IVONE KATIUSCA VON LIPPKE NAVARRETE  
CÉDULA: 1711812717



*Miguel Lenin Vaca Muñoz*

NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARÍA QUINTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 24 OCT 2018 Hora 10:30

Nº. HOJAS -DISE-  
Recibido por: *[Signature]*

6  
Sgs  
B

10 de  
24/10/18



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**







Ivone Von Lippke  
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



GDOC.....2018-154136  
OF. CMQ-IVL-CD-2018-0607

DM Quito, 23 de octubre de 2018

Señor Doctor  
Diego Cevallos Salgado,  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.  
Presente.-

**IVONE KATIUSKA VON LIPPKE NAVARRETE**, con cédula de ciudadanía No. 1711812717, mayor de edad, de ocupación Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, domiciliada en el cantón Quito, comparezco ante usted por mis propios y personales derechos, con el objeto de presentar la siguiente **DENUNCIA DE REMOCIÓN EN CONTRA DEL SEÑOR EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA**, quien desempeña las funciones de Concejal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; con fundamento en lo siguiente:

**1.- DATOS DE LA DENUNCIANTE.-** Mis nombres y apellidos son los que dejo señalados en el encabezado de la presente denuncia, soy mayor de edad y me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles y políticos, sin tener limitante, impedimento o incapacidad alguna para aquello.

**2.- DATOS DEL DENUNCIADO.-** El denunciado es el señor **Licenciado EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA, EN CALIDAD DE CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704885829, de estado civil casado, quien tiene su domicilio laboral en la ciudad de Quito, Calle Venezuela entre Chile y Espejo, Palacio Municipal, sector Centro Histórico, teléfono 3952300 ext. 12147, Email: eddy.sanchez@quito.gob.ec

**3.- FUNDAMENTOS DE HECHO.-**

Es de conocimiento público, y conforme se desprende del proceso judicial penal seguido ante la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, No. 17100-2018-00018, que por lavado de activos se sigue en contra de señor **Licenciado EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA**, quien al momento ejerce las funciones de CONCEJAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; la madrugada del día jueves 28 de junio del 2018, en un operativo realizado por la Fiscalía Provincial de Pichincha detienen al

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

3952300 Ext. 13138

@ivoneporquito

www.ivoneporquito.com

Ivone Von Lippke Página

9 de octubre  
2018





Ivone Von Lippke  
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



**Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dispone:**  
**"Causales para la remoción de los miembros de los órganos legislativos.-** Los consejeros o consejeras regionales, concejales o concejalas o vocales de las juntas parroquiales rurales podrán ser removidos por el órgano legislativo respectivo, según el caso, cuando incurran en cualquiera de las siguientes causales:... **b) Estar incurso en cualquiera de las causales previstas para remoción del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado respectivo;**...(negritas y subrayado son de mi autoría). Es decir, el Concejal Licenciado **EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA**, al no haber justificado en legal y debida forma y dentro del término previsto en la Ley, ante la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, su ausencia; y al no haber encargado a quien lo debía subrogar, también en legal y debida forma, **INCURRIÓ EN LA CITADA CAUSAL DE REMOCIÓN.**

**4.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-** Fundamento mi denuncia en lo contemplado en el Capítulo V del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sobre remoción de autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados, en los artículos siguientes:

**Artículo 332 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: "Remoción.-** Los dignatarios de gobiernos autónomos descentralizados, en una sesión y con el voto conforme de las dos terceras partes de los integrantes del órgano legislativo, podrán ser removidos de sus cargos siempre que se hayan comprobado las causales que motivaron la remoción, siguiendo el debido proceso y las disposiciones contenidas en el presente Código. Los miembros de elección popular, legislativos y ejecutivos, de los gobiernos autónomos no serán responsables por las opiniones vertidas en las sesiones, pero sí lo serán cuando contribuyan con sus votos a sancionar actos contrarios a la Constitución o a las leyes."

**Artículo 333 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: "Causales para la remoción del ejecutivo.-** Son causales para la remoción del ejecutivo de un gobierno autónomo descentralizado las siguientes:... **b) Ausentarse del cargo por más de tres días hábiles sin haberlo encargado a quien lo subrogue legalmente y sin causa justificada;**..."; lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 334 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dispone: **"Causales para la remoción de los miembros de los órganos legislativos.-** Los consejeros o consejeras regionales, concejales o concejalas o vocales de las juntas parroquiales rurales podrán ser removidos por el órgano

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

☎ 3952300 Ext. 13138

🐦 @ivoneporquito

🌐 www.ivoneporquito.com

📘 Ivone Von Lippke Página

8 oct  
2014

4  
Cuzco  
8



Ivone Von Lippke  
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



legislativo respectivo, según el caso, cuando incurran en cualquiera de las siguientes causales:... **b) Estar incurso en cualquiera de las causales previstas para remoción del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado respectivo;**...(negritas y subrayado son de mi autoría). Y fundamento mi denuncia en lo dispuesto en el **Art. 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que determina el procedimiento correspondiente.**

5.- **DENUNCIA.**- Por todos los antecedentes y fundamentos de hecho y de derecho anteriormente expuestos, DENUNCIO que el señor **Licenciado EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA HA INCURRIDO EN UNA DE LAS CAUSALES LEGALES PARA LA REMOCIÓN**, que se encuentra contemplada en Artículo 333 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece: **b) Ausentarse del cargo por más de tres días hábiles sin haberlo encargado a quien lo subrogue legalmente y sin causa justificada;** concordante con el Artículo 334 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dispone: "**Causales para la remoción de los miembros de los órganos legislativos.- Los consejeros o consejeras regionales, concejales o concejales o vocales de las juntas parroquiales rurales podrán ser removidos por el órgano legislativo respectivo, según el caso, cuando incurran en cualquiera de las siguientes causales:...** **b) Estar incurso en cualquiera de las causales previstas para remoción del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado respectivo;**...(negritas y subrayado son de mi autoría). CAUSAL QUE LA PRUEBO CON EL OFICIO No. SG-2133, DE 11 DE JULIO DE 2018, con TICKET GDOC: 2018-104672, conferido por el Doctor Diego Cevallos Salgado en calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito; y que en original adjunto a la presente denuncia, como prueba de lo aseverado.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, solicito que se sirva someter al trámite correspondiente contemplado para la **REMOCIÓN** del denunciado **CONCEJAL EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA**, para lo cual se deberá dar inicio al procedimiento establecido para el efecto en el artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD-.

6.- **CITACIONES.**- Con la finalidad de cumplir con el tercer inciso del artículo 336 del COOTAD, se citará con el contenido de la Denuncia al **CONCEJAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SEÑOR EDDY FERNANDO**

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

☎ 3952300 Ext. 13138

🐦 @ivoneporquito

🌐 www.ivoneporquito.com

📘 Ivone Von Lippke Página



Ivone Von Lippke  
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



**SÁNCHEZ CUENCA**, en el Palacio Municipal de la ciudad de Quito, Calle Venezuela entre Chile y Espejo, sector Centro Histórico, Primer Piso

**7.- DOCUMENTACIÓN.-** Conforme lo prevé el inciso 3 del artículo 336 del COOTAD, adjunto los documentos pertinentes, que en este caso es el original del Oficio No. SG-2133, DE 11 DE JULIO DE 2018, con TICKET GDOC: 2018-104672, conferido por el Doctor Diego Cevallos Salgado en calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, en el cual se determina en el numeral 2.: "Que, con posterioridad a dicha fecha, el día jueves 6 de julio, esta Secretaría General recibe el oficio No. ES-MDMQ-2018-393º, de 2 de julio del mismo año, por el cual el Concejal Lic. Eddy Sánchez, informa que se encuentra ejerciendo su derecho a vacaciones,...por lo que se solicita se convoque a su Concejala Alternata, Sra. Alicia Ledesma, a fin de que se principalice como Concejala Titular en su ausencia;...".

En el mismo oficio adjunto, consta la certificación del Oficio No. ES-MDMQ-2018-393º, de 2 de julio de 2018, en el cual consta el recibido de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de fecha 6 de julio de 2018. Prueba irrefutable y contundente que deberá ser valorada en el momento procesal oportuno.

**8.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.-** Para posteriores notificaciones que me correspondan, señalo domicilio en los correos electrónicos: ivoneporquito@gmail.com, así como en mi domicilio laboral, ubicado en la calle Venezuela, entre Chile y Espejo, Palacio Municipal, Segundo Piso, Oficina No. 11, para la suscrita denunciante.

  
Ivone Von Lippke N.  
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito  
CI: 1711812717

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

☎ 3952300 Ext. 13138

🐦 @ivoneporquito

🌐 www.ivoneporquito.com

📘 Ivone Von Lippke Página

3  
21/10/18



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1711812717

**Nombres del ciudadano:** VON LIPPKE NAVARRETE IVONE KATIUSCA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

**Fecha de nacimiento:** 3 DE ABRIL DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SANCHO ARIAS FERNANDO PATRICIO

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE OCTUBRE DE 2010

**Nombres del padre:** VON LIPPKE GUSTAVO ERNESTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** NAVARRETE SILVIA MARIA

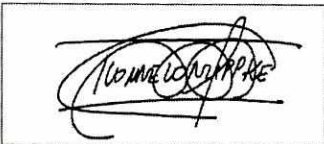
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 1 DE AGOSTO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE



REGISTRO CIVIL



Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VERA MEJIA LENNY GENITH - PICHINCHA-QUITO-NT 58 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-166-76479



185-166-76479



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



2  
103 B

6.15.17  
103 B

IGM 17 02 798 32

INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**QUEHACER DOMESTICOS**

E3343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VON LIPPKE GUSTAVO ERNESTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**NAVARRETE SILVIA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2017-08-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-08-01**

000979013

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VON LIPPKE NAVARRETE  
IVONE KATIUSKA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**STO DGO TSACHIL  
SANTO DOMINGO  
S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-04-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**FERNANDO PATRICIO  
SANCHO ARIAS**

Nº **171181271-7**

CNE  
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTORES

REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM. IJM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

CNE  
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTORES

003  
JUNTA No.  
1711812717

003 - 273  
NUMERO

1711812717  
CÉDULA

VON LIPPKE NAVARRETE IVONE KATIUSKA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA

QUITO  
CANTÓN

CHIMBACALLE  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 3



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... documento/s que antecede/n contenido/s en... foja/s útil/es, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en original/es.

23 OCT 2018

Quito, a

MLV  
NOTARIO

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Oficio N°: SG- 2138  
Quito D.M., 11 JUL. 2018  
Ticket GDOC: 2018-104672

Señora  
Ivone Von Lippke  
Concejala Metropolitana  
Presente

Asunto: Certificación.

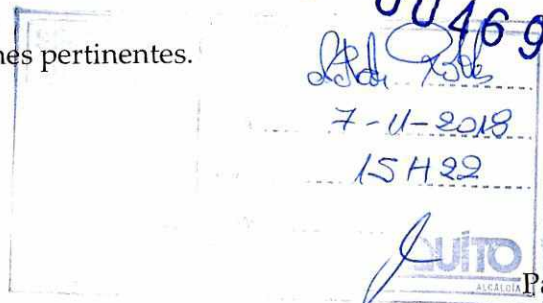
De mi consideración:

En atención a su oficio No. CMQ-IVL-JA-2018-0374, por el cual solicita que esta Secretaría General emita su certificación respecto al otorgamiento de licencias a favor del Concejal Lic. Eddy Sánchez, por lo que una vez revisado el archivo de esta dependencia municipal, me permito **CERTIFICAR** a usted lo siguiente:

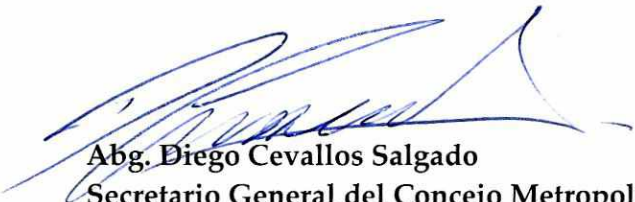
1. Que, no existe constancia de solicitudes remitidas por el Concejal Lic. Eddy Sánchez, el día 28 de junio de 2018, por la cual requiera la principalización de su alterna, ya sea por ejercicio de su derecho a vacaciones o licencia, conforme el ordenamiento jurídico;
2. Que, con posterioridad a dicha fecha, el día 6 de julio de 2018, esta Secretaría General recibe el oficio No. ES-MDMQ-2018-393A, de 2 de julio del mismo año, por el cual el Concejal Lic. Eddy Sánchez, informa que se encuentra ejerciendo su derecho a vacaciones, conforme consta de la documentación que adjunta al referido oficio, por lo que solicita se convoque a su Concejala Alterna, Sra. Alicia Ledesma, a fin de que se principalice como Concejala Titular en su ausencia; y,
3. Que, en función del requerimiento referido en el numeral precedente, esta Secretaría General mediante oficio No. SG 2063, de 6 de julio de 2018, informa a la Concejala Alterna Sra. Alicia Ledesma, que deberá actuar como Concejala Principal a partir de dicha fecha hasta el día 27 de agosto de 2018.

Adjunto copias certificadas de los oficio No. ES-MDMQ-2018-393A, de 2 de julio de 2018, así como del oficio No. SG 2063, de 6 de julio de 2018; y, copia simple de los documentos anexos al oficio No. ES-MDMQ-2018-393A, de los cuales no existe documentación original en esta Secretaría.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-07-11	

- Ejemplar 1: Destinataria
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo

Oficio N°: SG- 2063  
 Quito D.M., 06 JUL. 2018  
 Ticket GDOC: 2018-102439

Señora  
 Alicia Ledesma  
 CONCEJALA ALTERNA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Presente;

*Asunto: Licencia Concejal Eddy Sánchez.*

De mi consideración:

En atención al oficio No. ES-MDMQ-2018-393A recibido en esta Secretaría General el 6 de julio de 2018, mediante el cual el señor Concejal Eddy Sánchez informa que se encuentra ejerciendo su derecho a vacaciones del 28 de junio al 27 de agosto de 2018; me permito informar a usted que deberá actuar como concejala principal a partir de hoy hasta el día 27 de agosto de 2018, en toda actividad relacionada con el ejercicio de sus deberes y atribuciones como concejala.

Atentamente,

  
 Abg. Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaboración:	MCaleño	GC	2018.07.06	u.e
Revisión:	RDelgado	PGC	2018.07.06	P

- Adjunto: Oficio No. ES-MDMQ-2018-393A  
 Ejemplar 1: Adjunto en antecedente  
 Ejemplar 2: Secretaría General del Concejo  
 C.C. para conocimiento:  
 Ejemplar 3: Comisión de Mesa  
 Ejemplar 4: Gestión de Comisiones  
 Ejemplar 5: Sra. Sandra Herrera  
 Ejemplar 6: Concejal Eddy Sánchez  
 Ejemplar 7: Concejala Daniela Chacón Arias, Vicepresidenta de la Comisión de Movilidad



Página 1 de 1

**QUITO SECRETARÍA GENERAL**  
 ALCALDÍA CONCEJO METROPOLITANO

ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDALIENTO QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

ESPACIO EN BLANCO





Lic. Eddy F. Sánchez C.  
 CONCEJAL  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

003  
 3 tra  
 8

*[Handwritten signatures and notes]*

Quito, 02 de Julio de 2018  
 Oficio No. ES-MDMQ-2018-393A

2018-102439

Abogado  
 Diego Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
 METROPOLITANO DE QUITO**  
 En sus Despacho.-

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
 ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 06 JUL 2018 Hora 11:14

Nº. HOJAS TRES

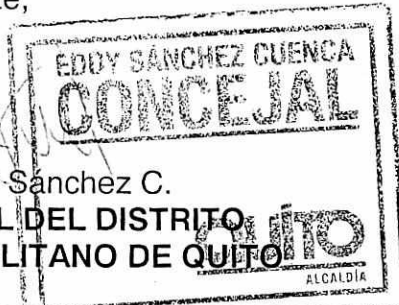
Recibido por: *[Signature]*

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me permito informar a usted que me encuentro ejerciendo mi derecho a vacaciones previsto en el ordenamiento jurídico.

En tal virtud, solicito a usted se sirva convocar a mi concejala Alternas, Señora Alicia Ledesma, a fin de que se principalice como Concejala Titular en mi ausencia.

Atentamente,



Lcdo. Eddy Sánchez C.  
**CONCEJAL DEL DISTRITO  
 METROPOLITANO DE QUITO**

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado	M. Quishpe	2018-07-02	
Revisión	M. Gallegos	2018-07-02	
Aprobado	M. Gallegos	2018-07-02	



**QUITO SECRETARÍA GENERAL**  
 ALCALDÍA **CONCEJO METROPOLITANO**  
 ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE  
 RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDLENTO  
 QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

*[Handwritten notes: me, 06/07/18, 11:18]*

3 tra  
 2018

ESPACIO EN BLANCO





002  
ACCIÓN DE PERSONAL

No.: 26009

DECRETO ( ) ACUERDO ( ) RESOLUCIÓN (X) OFICIO ( ) SOLICITUD ( ) CIRCULAR ( ) COOTAD ( )

No.: A-026

Fecha: 09/09/2016

SANCHEZ CUENCA EDDY FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

No. DE IDENTIFICACIÓN

1704885829

FECHA INICIO

28/06/2018

FECHA FIN

06/07/2018

**EXPLICACIÓN**

LEGALIZAR EL USO DE VACACIONES, CONFORME AL ART. 29 DE LA LOSEP, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 28 DE SU REGLAMENTO, REFERENCIA SOLICITUD DEL SERVIDOR.

TIPO DE MOVIMIENTO: VACACIONES

**SITUACIÓN ACTUAL**

REGIMEN LABORAL: LOSEP  
UBICACIÓN:  
PUESTO: 4521  
LUGAR DE TRABAJO: ECUADOR / PICHINCHA / QUITO  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2750.00

SALDO INICIAL VACACIONES EFECTIVAS: 60 Días 0 Horas 0 Minutos

SALDO INICIAL VACACIONES PROPORCIONALES: 3 Días 4 Horas 1 Minutos

DÍAS CONCEDIDOS: 9 Días 0 Horas 0 Minutos

SALDO FINAL VACACIONES EFECTIVAS: 51 Días 0 Horas 0 Minutos

SALDO FINAL VACACIONES PROPORCIONALES: 3 Días 4 Horas 1 Minutos

**ACTA FINAL DEL CONCURSO**

No.:

**PROCESO DE RECURSOS HUMANOS**

f. \_\_\_\_\_

*Sandra Perez*

DRA. SANDRA PEREZ

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

f. \_\_\_\_\_

*Miguel Davila*

EC. MIGUEL DAVILA  
ADMINISTRADOR GENERAL

**RECURSOS HUMANOS**

No.:

**REGISTRO Y CONTROL**

MARTINEZ POZO JORGE GEOVANNY  
RESPONSABLE DE REGISTRO

*Jorge Martinez*  
09/09/2016

5-1

5



6

7





ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SOLICITUD PARA AUSENTARSE DEL LUGAR DEL TRABAJO CON CARGO A VACACIONES

Revisado el expediente del señor/a: SANCHEZ CUENCA EDDY FERNANDO  
 Quien ocupa el puesto de: CONCEJAL METROPOLITANO  
 En el área de: CONCEJO METROPOLITANO / DESPACHO (SANCHEZ EDDY) /  
 Fecha de ingreso: 15/05/2014

VACACIONES:

TIPO: EFECTIVAS  
 DÍAS/HORAS/MINUTOS: 51 Días 0 Horas 0 Minutos

Analista

De conformidad con la certificación de vacaciones conferida por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, solicito 50 días, 0 horas, 0 minutos de vacaciones:

Julio 2018							Agosto 2018						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28	29	30	31	

FECHA: 15 JUL 2018  
 REVISADO POR: [Signature]  
 RECIBIDO POR: [Signature]

SANCHEZ CUENCA EDDY FERNANDO

Autorizado:  No autorizado:

Jefe inmediato

Máxima Autoridad de la Dependencia

OBSERVACIONES:

Se le concede 50 días, 0 horas, 0 minutos. Le quedan 1 días, 0 horas, 0 minutos pendientes.

Elaborado por: SANCHEZ CUENCA EDDY FERNANDO

Fecha de elaboración: 04/07/2018 08:47:44

[Handwritten signature]



Factura: 002-002-000034036



20181701058D00641

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701058D00641**

Ante mí, NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ de la NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) IVONE KATIUSCA VON LIPPKE NAVARRETE portador(a) de CÉDULA 1711812717 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede OF.CMQ-IVL-CD-2018-0607, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 23 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:29).

*IVONE KATIUSCA VON LIPPKE NAVARRETE*

IVONE KATIUSCA VON LIPPKE NAVARRETE  
CÉDULA: 1711812717



NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 23 OCT 2018 Hora 16:30

Nº HOJA: -DIGE-  
Recibido por: *[Signature]*

QUITO SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDÍA  
CONCEJO METROPOLITANO  
001  
FIEL COPIA FOJA:.....

10 del  
23/10/18



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CONDOMINIO MONTAÑA VERDE  
CALLE 10 N. 10-10  
QUITO



Ivone Von Lippke  
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

GDOC.....2018-154136  
OF. CMQ-IVL-CD-2018-0607

DM Quito, 23 de octubre de 2018

Señor Doctor  
Diego Cevallos Salgado,  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.  
Presente.-

**IVONE KATIUSKA VON LIPPKE NAVARRETE**, con cédula de ciudadanía No. 1711812717, mayor de edad, de ocupación Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, domiciliada en el cantón Quito, comparezco ante usted por mis propios y personales derechos, con el objeto de presentar la siguiente **DENUNCIA DE REMOCIÓN EN CONTRA DEL SEÑOR EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA**, quien desempeña las funciones de Concejal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; con fundamento en lo siguiente:

**1.- DATOS DE LA DENUNCIANTE.-** Mis nombres y apellidos son los que dejo señalados en el encabezado de la presente denuncia, soy mayor de edad y me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles y políticos, sin tener limitante, impedimento o incapacidad alguna para aquello.

**2.- DATOS DEL DENUNCIADO.-** El denunciado es el señor **Licenciado EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA, EN CALIDAD DE CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704885829, de estado civil casado, quien tiene su domicilio laboral en la ciudad de Quito, Calle Venezuela entre Chile y Espejo, Palacio Municipal, sector Centro Histórico, teléfono 3952300 ext. 12147, Email: eddy.sanchez@quito.gob.ec

**3.- FUNDAMENTOS DE HECHO.-**

Es de conocimiento público, y conforme se desprende del proceso judicial penal seguido ante la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, No. 17100-2018-00018, que por lavado de activos se sigue en contra de señor **Licenciado EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA**, quien al momento ejerce las funciones de CONCEJAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; la madrugada del día jueves 28 de junio del 2018, en un operativo realizado por la Fiscalía Provincial de Pichincha detienen al

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

3952300 Ext. 13138

@ivoneporquito

www.ivoneporquito.com

Ivone Von Lippke Página

5  
invo  
8

9  
24/10/18



Ivone Von Lippke  
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

citado concejal y 4 familiares del mismo, por presunta participación en el delito de lavado de activos. El mismo día jueves 28 de junio del 2018, a las 18H00, dentro de la citada causa, en la audiencia pertinente la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha ordena PRISIÓN PREVENTIVA en contra del Concejal Sánchez y otros.

El Concejal Eddy Fernando Sánchez Cuenca se encontró detenido desde la madrugada del 28 de junio del 2018, y desde la tarde de ese mismo día se encontraba preso cumpliendo la prisión preventiva dispuesta, hasta el día 16 de julio del 2018, día en el que la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha revoca la medida cautelar de prisión preventiva en su contra.

3.2 Conforme consta del oficio OFICIO No. SG-2133, DE 11 DE JULIO DE 2018, con TICKET GDOC: 2018-104672, remitido por el Doctor Diego Cevallos Salgado en calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, **se certifica que el día 6 de julio del 2018**, se presenta por parte del Concejal Licenciado **EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA**, el oficio No. **ES-MDMQ-2018-393A**, de 2 de julio del mismo año, **(CABE ACLARAR QUE PARA EFECTOS LEGALES, NO CUENTA LA FECHA DEL ENCABEZADO DEL CITADO OFICIO, SINO LA FECHA EN QUE EL MISMO FUE PRESENTADO Y RECIBIDO EN DEBIDA FORMA EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, ESTO ES EL 6 DE JULIO DEL 2018, COMO SE VERIFICA DE SU FE DE PRESENTACIÓN)**. En dicho oficio solicita que se sirva convocar a su Concejala Alterna, señora Alicia Ledesma, a fin de que se principalice como Concejala Titular en su ausencia. **ES DECIR, DESDE LA MADRUGADA DEL 28 DE JUNIO DEL 2018, HASTA EL DÍA 6 DE JULIO DEL 2018, TRANSCURREN 7 DÍAS HÁBILES, O 7 DÍAS DE TÉRMINO, EN LOS CUALES EL CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ SE AUSENTE DEL CARGO SIN HABERLO ENCARGADO A QUIEN LO SUBROGUE LEGALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, QUE EN LEGAL Y DEBIDA FORMA HAYA PRESENTADO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**

3.3 El artículo 333 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina las causales para la remoción del ejecutivo y dictamina: "...Son causales para la remoción del ejecutivo de un gobierno autónomo descentralizado las siguientes:... **b) Ausentarse del cargo por más de tres días hábiles sin haberlo encargado a quien lo subroga legalmente y sin causa justificada;...**"; y este hecho **es también considerada como causal para REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS**, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 334 del Código Orgánico de

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

☎ 3952300 Ext. 13138

🐦 @ivoneporquito

🌐 www.ivoneporquito.com

📘 Ivone Von Lippke Página



Ivone Von Lippke  
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dispone:**  
**"Causales para la remoción de los miembros de los órganos legislativos.-** Los consejeros o consejeras regionales, concejales o concejales o vocales de las juntas parroquiales rurales podrán ser removidos por el órgano legislativo respectivo, según el caso, cuando incurran en cualquiera de las siguientes causales:... **b) Estar incurso en cualquiera de las causales previstas para remoción del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado respectivo;**...(negritas y subrayado son de mi autoría). Es decir, el Concejal Licenciado **EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA**, al no haber justificado en legal y debida forma y dentro del término previsto en la Ley, ante la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, su ausencia; y al no haber encargado a quien lo debía subrogar, también en legal y debida forma, **INCURRIÓ EN LA CITADA CAUSAL DE REMOCIÓN.**

**4.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-** Fundamento mi denuncia en lo contemplado en el Capítulo V del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sobre remoción de autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados, en los artículos siguientes:

**Artículo 332 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: "Remoción.-** Los dignatarios de gobiernos autónomos descentralizados, en una sesión y con el voto conforme de las dos terceras partes de los integrantes del órgano legislativo, podrán ser removidos de sus cargos siempre que se hayan comprobado las causales que motivaron la remoción, siguiendo el debido proceso y las disposiciones contenidas en el presente Código. Los miembros de elección popular, legislativos y ejecutivos, de los gobiernos autónomos no serán responsables por las opiniones vertidas en las sesiones, pero sí lo serán cuando contribuyan con sus votos a sancionar actos contrarios a la Constitución o a las leyes."

**Artículo 333 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: "Causales para la remoción del ejecutivo.-** Son causales para la remoción del ejecutivo de un gobierno autónomo descentralizado las siguientes:... **b) Ausentarse del cargo por más de tres días hábiles sin haberlo encargado a quien lo subroga legalmente y sin causa justificada;**..."; lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 334 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dispone: **"Causales para la remoción de los miembros de los órganos legislativos.-** Los consejeros o consejeras regionales, concejales o concejales o vocales de las juntas parroquiales rurales podrán ser removidos por el órgano

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

3952300 Ext. 13138

@ivoneporquito

www.ivoneporquito.com

Ivone Von Lippke Página

8060  
8/24/2014



Ivone Von Lippke  
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

legislativo respectivo, según el caso, cuando incurran en cualquiera de las siguientes causales:... **b) Estar incurso en cualquiera de las causales previstas para remoción del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado respectivo;**...(negritas y subrayado son de mi autoría). Y fundamento mi denuncia en lo dispuesto en el **Art. 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que determina el procedimiento correspondiente.**

5.- **DENUNCIA.**- Por todos los antecedentes y fundamentos de hecho y de derecho anteriormente expuestos, DENUNCIO que el señor **Licenciado EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA HA INCURRIDO EN UNA DE LAS CAUSALES LEGALES PARA LA REMOCIÓN**, que se encuentra contemplada en Artículo 333 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece: **b) Ausentarse del cargo por más de tres días hábiles sin haberlo encargado a quien lo subroge legalmente y sin causa justificada;** concordante con el Artículo 334 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dispone: **"Causales para la remoción de los miembros de los órganos legislativos.-** Los consejeros o consejeras regionales, concejales o concejales o vocales de las juntas parroquiales rurales podrán ser removidos por el órgano legislativo respectivo, según el caso, cuando incurran en cualquiera de las siguientes causales:... **b) Estar incurso en cualquiera de las causales previstas para remoción del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado respectivo;**...(negritas y subrayado son de mi autoría). CAUSAL QUE LA PRUEBO CON EL OFICIO No. SG-2133, DE 11 DE JULIO DE 2018, con TICKET GDOC: 2018-104672, conferido por el Doctor Diego Cevallos Salgado en calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito; y que en original adjunto a la presente denuncia, como prueba de lo aseverado.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, solicito que se sirva someter al trámite correspondiente contemplado para la **REMOCIÓN** del denunciado **CONCEJAL EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA**, para lo cual se deberá dar inicio al procedimiento establecido para el efecto en el artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD-.

6.- **CITACIONES.**- Con la finalidad de cumplir con el tercer inciso del artículo 336 del COOTAD, se citará con el contenido de la Denuncia al **CONCEJAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SEÑOR EDDY FERNANDO**

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso



Ivone Von Lippke  
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**SÁNCHEZ CUENCA**, en el Palacio Municipal de la ciudad de Quito, Calle Venezuela entre Chile y Espejo, sector Centro Histórico, Primer Piso

**7.- DOCUMENTACIÓN.-** Conforme lo prevé el inciso 3 del artículo 336 del COOTAD, adjunto los documentos pertinentes, que en este caso es el original del Oficio No. SG-2133, DE 11 DE JULIO DE 2018, con TICKET GDOC: 2018-104672, conferido por el Doctor Diego Cevallos Salgado en calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, en el cual se determina en el numeral 2.: "Que, con posterioridad a dicha fecha, el día jueves 6 de julio, esta Secretaría General recibe el oficio No. ES-MDMQ-2018-393º, de 2 de julio del mismo año, por el cual el Concejal Lic. Eddy Sánchez, informa que se encuentra ejerciendo su derecho a vacaciones,...por lo que se solicita se convoque a su Concejala Alterna, Sra. Alicia Ledesma, a fin de que se principalice como Concejala Titular en su ausencia;...".

En el mismo oficio adjunto, consta la certificación del Oficio No. ES-MDMQ-2018-393º, de 2 de julio de 2018, en el cual consta el recibido de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de fecha 6 de julio de 2018. Prueba irrefutable y contundente que deberá ser valorada en el momento procesal oportuno.

**8.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.-** Para posteriores notificaciones que me correspondan, señalo domicilio en los correos electrónicos: ivoneporquito@gmail.com, así como en mi domicilio laboral, ubicado en la calle Venezuela, entre Chile y Espejo, Palacio Municipal, Segundo Piso, Oficina No. 11, para la suscrita denunciante.

Ivone Von Lippke N.  
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito  
CI: 1711812717



Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

21/10/18

3  
16  
A





**ESPACIO EN BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO EN BLANCO**

ESPACIO EN BLANCO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1711812717

**Nombres del ciudadano:** VON LIPPKE NAVARRETE IVONE KATIUSCA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

**Fecha de nacimiento:** 3 DE ABRIL DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SANCHO ARIAS FERNANDO PATRICIO

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE OCTUBRE DE 2010

**Nombres del padre:** VON LIPPKE GUSTAVO ERNESTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** NAVARRETE SILVIA MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 1 DE AGOSTO DE 2017

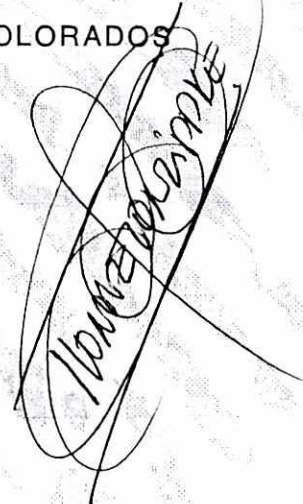
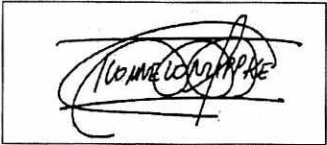
**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VERA MEJIA LENNY GENITH - PICHINCHA-QUITO-NT 58 - PICHINCHA - QUITO



REGISTRO CIVIL



N° de certificado: 185-166-76479



185-166-76479



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**QUEHACER DOMESTICOS** E3343V1242

APellidos y Nombres del Padre  
**VON LIPPKE GUSTAVO ERNESTO**

APellidos y Nombres de la Madre  
**NAVARRETE SILVIA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2017-08-01**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-08-01**

DIRECTOR GENERAL [Firma]  
 FIRMA DEL CEDULADO [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. **171181271-7**

CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VON LIPPKE NAVARRETE**  
**IVONE KATIUSKA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**STO DGO TSACHIL**  
**SANTO DOMINGO**  
**S DOMINGO DE LOS GLDS**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-04-03**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**FERNANDO PATRICIO**  
**SANCHO ARIAS**



REFERENDUM  
 Y CONSULTA  
 POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y  
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]  
 P. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP-IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018

CNE

**003** **003 - 273** **1711812717**  
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

**VON LIPPKE NAVARRETE IVONE KATIUSKA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 QUITO  
 CANTÓN ZONA: 3  
 CHIMBACALLE  
 PARROQUIA



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los..... documento/s que antecede/n contenido/s en.....foja/s útil/es, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en original/es.

23 OCT 2018

Quito, a

[Firma]

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ  
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

QUITO SECRETARÍA GENERAL  
 ALCALDÍA  
 CONCEJO METROPOLITANO  
 FIEL COPIA FOJA: 008

Oficio N°: SG- 2138  
Quito D.M., 11 JUL. 2018  
Ticket GDOC: 2018-104672

Señora  
Ivone Von Lippke  
Concejala Metropolitana  
Presente

Asunto: Certificación.

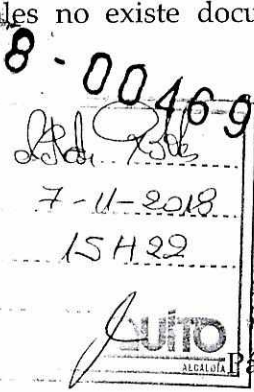
De mi consideración:

En atención a su oficio No. CMQ-IVL-JA-2018-0374, por el cual solicita que esta Secretaría General emita su certificación respecto al otorgamiento de licencias a favor del Concejal Lic. Eddy Sánchez, por lo que una vez revisado el archivo de esta dependencia municipal, me permito **CERTIFICAR** a usted lo siguiente:

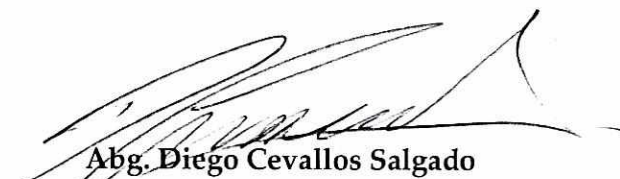
1. Que, no existe constancia de solicitudes remitidas por el Concejal Lic. Eddy Sánchez, el día 28 de junio de 2018, por la cual requiera la principalización de su alterna, ya sea por ejercicio de su derecho a vacaciones o licencia, conforme el ordenamiento jurídico;
2. Que, con posterioridad a dicha fecha, el día 6 de julio de 2018, esta Secretaría General recibe el oficio No. ES-MDMQ-2018-393A, de 2 de julio del mismo año, por el cual el Concejal Lic. Eddy Sánchez, informa que se encuentra ejerciendo su derecho a vacaciones, conforme consta de la documentación que adjunta al referido oficio, por lo que solicita se convoque a su Concejala Alternata, Sra. Alicia Ledesma, a fin de que se principalice como Concejala Titular en su ausencia; y,
3. Que, en función del requerimiento referido en el numeral precedente, esta Secretaría General mediante oficio No. SG 2063, de 6 de julio de 2018, informa a la Concejala Alternata Sra. Alicia Ledesma, que deberá actuar como Concejala Principal a partir de dicha fecha hasta el día 27 de agosto de 2018.

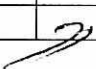
Adjunto copias certificadas de los oficio No. ES-MDMQ-2018-393A, de 2 de julio de 2018, así como del oficio No. SG 2063, de 6 de julio de 2018; y, copia simple de los documentos anexos al oficio No. ES-MDMQ-2018-393A, de los cuales no existe documentación original en esta Secretaría.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Atentamente,

  
**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-07-11	

Ejemplar 1: Destinataria  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes  
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo





SPACIO EN BLANCO

SPACIO EN BLANCO

SPACIO EN BLANCO

100	REPUBLICA ARGENTINA	SECRETARIA DE ECONOMIA
Banco Central de la Republica Argentina		1980
Cuenta de Cheques N° 100		



**QUITO** SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDÍA  
**CONCEJO METROPOLITANO**  
FIEL COPIA FOJA: 012

003  
Alicia  
2018-102439

Lic. Eddy F. Sánchez C.  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 02 de Julio de 2018  
Oficio No. ES-MDMQ-2018-393A

2018-102439

Abogado  
Diego Cevallos  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**  
En sus Despacho.-

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 06 JUL 2018 Hora 11:14

Nº. HOJAS TRES

Recibido por: [Firma]

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me permito informar a usted que me encuentro ejerciendo mi derecho a vacaciones previsto en el ordenamiento jurídico.

En tal virtud, solicito a usted se sirva convocar a mi concejala Alternata, Señora Alicia Ledesma, a fin de que se principalice como Concejala Titular en mi ausencia.

Atentamente,

**EDDY SANCHEZ CUENCA  
CONCEJAL**  
**QUITO**  
ALCALDÍA

Lcdo. Eddy Sanchez C.  
**CONCEJAL DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**  
ALCALDÍA

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado	M. Quishpe	2018-07-02	
Revisión	M. Gallegos	2018-07-02	
Aprobado	M. Gallegos	2018-07-02	

**SECRETARÍA GENERAL**  
CONCEJO METROPOLITANO  
**QUITO**  
ALCALDÍA

**CERTIFICO QUE** 001  
El documento que antecede en fojas es fiel copia del original

SECRETARIO(A) GENERAL  
Quito, ..... 11 JUL 2018 .....

[Firma manuscrita]

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL  
ALCALDÍA **CONCEJO METROPOLITANO**

ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDALIENTO QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

3 Hojas



COMERCIAL  
S.I.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

100  
COMERCIAL  
S.I.



DECRETO ( ) ACUERDO ( ) RESOLUCIÓN (X) OFICIO ( ) SOLICITUD ( ) CIRCULAR ( ) COOTAD ( )

No.: A-026

Fecha: 09/09/2016

SANCHEZ CUENCA EDDY FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

No. DE IDENTIFICACIÓN

1704885829

FECHA INICIO

28/06/2018

FECHA FIN

06/07/2018

**EXPLICACIÓN**

LEGALIZAR EL USO DE VACACIONES, CONFORME AL ART. 29 DE LA LOSEP, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 28 DE SU REGLAMENTO, REFERENCIA SOLICITUD DEL SERVIDOR.

TIPO DE MOVIMIENTO: VACACIONES

**SITUACIÓN ACTUAL**

REGIMEN LABORAL: LOSEP  
UBICACIÓN:  
PUESTO: 4521  
LUGAR DE TRABAJO: ECUADOR / PICHINCHA / QUITO  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2750.00

SALDO INICIAL VACACIONES EFECTIVAS: 60 Días 0 Horas 0 Minutos

SALDO INICIAL VACACIONES PROPORCIONALES: 3 Días 4 Horas 1 Minutos

DÍAS CONCEDIDOS: 9 Días 0 Horas 0 Minutos

SALDO FINAL VACACIONES EFECTIVAS: 51 Días 0 Horas 0 Minutos

SALDO FINAL VACACIONES PROPORCIONALES: 3 Días 4 Horas 1 Minutos

**ACTA FINAL DEL CONCURSO**

No.:

**PROCESO DE RECURSOS HUMANOS**

f.

DRA. SANDRA PEREZ

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

f.

EC. MIGUEL DAVILA  
ADMINISTRADOR GENERAL

**RECURSOS HUMANOS**

No.:

**REGISTRO Y CONTROL**

MARTINEZ POZO JORGE GEOVANNY  
RESPONSABLE DE REGISTRO

SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO METROPOLITANO  
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



001  
1 no  
B

ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SOLICITUD PARA AUSENTARSE DEL LUGAR DEL TRABAJO CON CARGO A VACACIONES

Revisado el expediente del señor/a: SANCHEZ CUENCA EDDY FERNANDO  
Quien ocupa el puesto de: CONCEJAL METROPOLITANO  
En el área de: CONCEJO METROPOLITANO / DESPACHO (SANCHEZ EDDY) /  
Fecha de ingreso: 15/05/2014

VACACIONES:

TIPO: EFECTIVAS  
DÍAS/HORAS/MINUTOS: 51 Días 0 Horas 0 Minutos

Analista

De conformidad con la certificación de vacaciones conferida por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, solicito 50 días, 0 horas, 0 minutos de vacaciones:

Julio 2018							Agosto 2018						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28	29	30	31	

RECIBIDO  
FECHA: 15 JUL 2018  
Nº FOLIOS: .....  
Recibido por: [Signature]

SANCHEZ CUENCA EDDY FERNANDO

Autorizado:  No autorizado:

Jefe inmediato

Máxima Autoridad de la Dependencia

OBSERVACIONES:

Se le concede 50 días, 0 horas, 0 minutos. Le quedan 1 días, 0 horas, 0 minutos pendientes.

Elaborado por: SANCHEZ CUENCA EDDY FERNANDO Fecha de elaboración: 04/07/2018 08:47:44



ESPCIO EN BLANCO

ESPCIO EN BLANCO

SECRETARIA  
GENERAL  
ESTADO DE GUATEMALA

SECRETARIA GENERAL ESTADO DE GUATEMALA	SECRETARIA GENERAL ESTADO DE GUATEMALA
SECRETARIA GENERAL ESTADO DE GUATEMALA	SECRETARIA GENERAL ESTADO DE GUATEMALA